

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (q' dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 801]

VIERNES 18 DE MARZO DE 1836.

[Un real.

FIESTAS RELIJIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR
S. Gabriel arcangel. } } En las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Piscis, sale á las 5h. 58m. y se pone á las 6h. 2m. La Luna está creciendo tiene 2 dias. Temperatura 19½g.—Reaumur.—Fahrenheit 79.

CORREOS. —

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DIA 16 Y 17.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Ecsis- ten.
San Andres...	48	28	4	487
Refujio... . . .	3	1	0	81
Loquerias....	0	0	0	88
Caridad.....	20	28	2	227
Huerfanos....	0	0	0	173

Total de ambos sexos.....1056

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 16 y 17.

Hombres.....	11
Mujeres.....	5
Parbulos.....	8
Total.....	24

Entre el número de los sepultados del dia 15 hasta el 17 del presente mes, se hallan las personas siguientes:

Dr. D. Tomas Forcada.
Da. Petronila Quiñones.
D. José Nieto.
R. P. M. Fr. Francisco Manrique de la orden de San Agustin.

Casa de seguridad publica—

Entraron.....	2
Salieron.....	7
Ecsisten.....	27

MARITIMA

Buques ecistentes en el puerto del Callao.

FRAGATAS DE GUERRA.

Flora francesa.

GOLETAS.—Constitucion inglesa. Yanacocha nacional.

BERGANTINES.—Arequipeño nacional—Jeneral Orbegoso Id—Congreso, Id.—COR

BETAS—Libertad nacional.

MERCANTES.

FRAGATAS—Independencia norte americana — Libertad nacional.—William Thompson americana.— Baltica Idem.

BERGANTINES.

Bonanza ingles—S. Ignacio chileno—Alcance nacional—Teodoro chileno—Oriente sardo—Maypú, ingles—Margarita americano—José nacional—Amalia Id.—Primavera chileno.—Juan Brooks Id. Catalina mejicano—Flor del mar nacional

BRGANTINS GOLETAS.

Gertrudis chileno—Concepcion ingles.

GOLETAS.

Perla nacional—Amalia colombiana—Cruzadora mejicana.—Fama nacional—Caupolican Id.—Elias de la Cruz chilena—Presidenta Id.—Guadalupe Id.

BALANDRAS—Carmen nacional.

Pailebot—S. Francisco nacional

INTERIOR

El ciudadano Luis José Orbegoso, general de division de los egércitos nacionales, benemérito á la patria en grado heróico y eminente, condecorado con la medalla de la ocupacion del Callao, presidente provisional de la república &a &a.

CONSIDERANDO:

I. Que el colegio de Santa Rosa de Ocopa creado por decreto de 1 de noviembre de 1824 para educacion de la juventud, no ha podido establecerse de un modo permanente;

II. Que aquel lugar no es aparente por su situacion para semejante establecimiento;

III. Que la civilizacion de las tribus salvajes del interior y su reduccion á la santa fé catolica, es una empresa digna de las luces del siglo y acepta á los ojos del Todo-Poderoso;

IV. Que con este objeto fué fundado el espresado colegio de misiones de Santa Rosa de Ocopa;

V. Que se han tomado medidas para que vengan de Europa los religiosos necesarios al restablecimiento de tan piadoso instituto; y usando de las facultades extraordinarias de que me hallo investido,

DECRETO:

Art. 1º Queda derogado en todas sus partes el decreto de 1 de noviembre de 1824 erijiendo en colegio de educacion el de misioneros de Santa Rosa de Ocopa.

Art. 2º Se restablece el colegio de misione-



ros de Ocopa en los mismos terminos en que se hallaba antes del citado decreto.

Art. 3.º Se devolverán al colegio de misioneros todas sus rentas, pertenencias &c., y le quedan adjudicadas las entradas que se han asignado al mencionado colegio de educacion, por diferentes resoluciones.

Art. 4.º El muy reverendo arzobispo designará una persona de notoria probidad, honradez y virtud, que reciba el colegio, percibiendo todas sus rentas, á fin de que se refaccione el local, y esté espedito para cuando lleguen los religiosos, haciendose de estos fondos los gastos precisos para su traslacion a la República.

Art. 5.º El mismo reverendo arzobispo, poniendo en egercicio el zelo que le anima por la propagacion de la santa fé, activará la venida de los religiosos indicados.

Art. 6.º Como la constitucion y reglas que se observaban en el colegio de *propaganda fide* eran analogas al gobierno monarquico español, el reverendo arzobispo queda encargado de hacer las reformas necesarios conforme á nuestro sistema y á las luces del siglo.

El ministro de estado, secretario general queda encargado de la egecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa del gobierno en Lima á 11 de marzo de 1836—17.º de la independenciam y 15.º de la República—*Luis José Orbegoso*—P. O. de S. E. *Mariano de Sierra*.

Secretaria general de S. E. el presidente.—Lima á 4 de marzo de 1836.—Circular á los señores consules y agentes diplomaticos residentes en esta capital.

Señor:—Los plausibles acontecimientos sucesivamente ocurridos hasta ayer, han hecho desaparecer la guerra civil, que por un año ha destruzado al Perú, y cuyos males son bien notorios á las personas que han residido en él. No existe, pues, el mas pequeño resto de facciosos ni en el territorio, ni sus costas, y la paz y tranquilidad van á reemplazar las desgracias que han sufrido los pueblos en la malhadada época que felizmente terminó. El gobierno que se desvela por el engrandecimiento y mejoras de la República se ocupará ahora en organizar el pais, para precaberlo en lo sucesivo de las convulsiones políticas en que ha estado envuelto, por la lenidad con que anteriormente trató á los revoltosos. Entonces, prosperarán las artes y el comercio y se estrecharán las relaciones de amistad con todas las naciones, y muy especialmente con la del señor..... con quien conserva vinculos de perfecta cordialidad.

Al dirigirse el infrascrito al señor..... le ruega se sirva trasmitir al conocimiento de su gobierno haberse restablecido el orden en el Perú, manifestandole al mismo tiempo las benévolas disposiciones de S. E. el presidente, de conservar inalterables y estrechar cuanto fuese posible, las francas relaciones que dichosamente existen con ese estado.

El abajo firmado, con esta ocasion, ofrece al señor..... su mas distinguida consideracion, protestandole las seguridades de aprecio, con que es su atento servidor—*Mariano de Sierra*.

Lima marzo 14 de 1836.

A fin de que no se paralize el egercicio de las funciones de la junta censoria de imprenta, por enfermedad ú otro justo impedimento de los individuos que la componen; se nombra, para que reem-

plazen en su vez, á los doctores D. Lorenzo Soria y D. Manuel Antonio Urismendi; y en consideracion á que se están haciendo impresiones y reimpresiones sin el requisito prevenido en el supremo decreto de 11 de enero ultimo, segun informa la junta, prevengansele: que no permita salga á luz papel ninguno sin q' haya sufrido su censura, quedando ella encargada de velar sobre el cumplimiento de dicho decreto, cuyo tenor observará estrictamente; y de dar cuenta al gobierno de los infractores, para que se les imponga el correspondiente castigo. Los impresores pasarán á la junta censoria egemplares de cuanto imprimieren, y para que estas disposiciones tengan su debido cumplimiento, tanto en esta capital como en los demas departamentos, publíquese en el periodico oficial—Por S. E. *Sierra*.

Lima 14 de marzo de 1836.

Teniendo en consideracion que no es de justicia ni decoroso á la nacion, satisfacer á los empleados de las listas civil y militar, lo que devengaron por el tiempo en que continuaron desempeñando sus empleos en la administracion de los facciosos; se declara por punto jeneral: que á ninguno de dichos empleados debe la nacion sueldo alguno de los vencidos en el tiempo de la revolucion de Felipe Santiago Salaverry; prohibiendose en su consecuencia todo reclamo sobre el particular: tómese razon en las oficinas de hacienda, publíquese y archívese.—P. S. E.—*Sierra*.

Secretaria jeneral de S. E. el presidente de la República.—Lima marzo 14 de 1836.

Illmo. Sr.—Teniendo noticia el supremo gobierno de que se hallan vacantes varios curatos del arzobispado, y siendo util al estado y á la iglesia que las doctrinas sean servidas por parrocos propietarios, ha dispuesto—que se proceda á hacer concurso prontamente, supuesto que la república se halla en tranquilidad y no hay embarazo alguno para que asi se verifique. Puesto los edictos ahora, no perjudica el tiempo cuadrajecimel, pues cuando concluya el termino de ellos, y se ponga la convocatoria, los curas estarán espeditos para los exámenes.

De suprema orden tengo la honra de decirlo á U. S. I, para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á U. S. I.—*Mariano de Sierra*.—Illmo. señor arzobispo de esta diocesis metropolitana.

EL TELEGRAFO

Relacion de las ecsequias fúnebres celebradas en la Santa Iglesia Catedral en memoria del Benemerito Sr. Jeneral D. Francisco Valle-Riestra, hijo ilustre de su patria y victima de la mas atroz perfidia.

La incesorable parca que alentó la cuchilla revolucionaria, para cortar la vida de tantas victimas—no sació su implacable sed al haber arrastrado á su reino á cuantos pudo fallar, sino que, designó para el número de tan silenciosos moradores, la ilustre, la honorable persona del benemerito señor jeneral Valle-Riestra. Quiso detener el carro glorioso de su brillante carrera para someterle bajo de su eternal imperio.—Derribó sus trofeos militares habidos en el campo del honor y de la guerra para hacerle entrar por la baja y humilde puerta de la sepultura—para residenciarlo en esa República de perfecta igualdad.

Llorosa la patria por tan irreparable pérdida.

deseaba memorar su nombre con una fúnsion religiosa que diese un testimonio público de lo que VALLE-RIESTRA merecía á su patria.—Para el efecto, el supremo gobierno fiel á estos sentimientos, espidió las órdenes correspondientes, para que se ecsequiasen tan veneradas cenizas en la Sta. Iglesia Catedral con la pompa religiosa que demandaba—este martir de las LIBERTADES PATRIAS—Cuyas ecsequias tubieron lugar el dia 17 del presente.—Cuando se anunció el dia para esa lúnebre memoria,—con el toque de campanas, ecsitó á todos los habitantes, á un duelo conocido—quienes se prestaron gustosos á solemnizar en el templo el doloroso obsequio que la patria hacia á uno de sus predilectos hijos.—El batallon Pichincha de la guardia y cuatro piezas de artilleria ocuparon la plaza mayor para honrar á su jeneral que antes de morir supo conducirlo á la pelea—Las corporaciones y autoridades civiles, militares y religiosas se dirigieron en masa precididos por el prefecto del departamento desde el palacio á la iglesia.—Las areas de la iglesia fueron ocupados respectivamente por una concurrencia notable—y el cuerpo de ella por los tribunales, empleados, jenerales y oficiales. El templo estaba cubierto de velos y emblemas funerarios: al frontis del altar mayor se elevaba un cenotafio compuesto de un órden de arquitectura de bello gusto: en el centro de él, entre cuatro columnas del órden dórico se veía un centro obscuro que representaba el sepulcro del jeneral con sus insignias y un mote del modo siguiente.

Benemerito Jeneral D. Francisco Valle-Riestra.

EPIGRAMA.

LAS LÉYES ADORÓ: SU SANGRE PURA
 POR MANOS ASESINAS DERRAMADA,
 OSTENTANDO SU HONOR Y SU BRAVURA,
 TANTA GLORIA NOS DIÓ COMO SU ESPADA.

A los costados de dichas columnas, estaba á la derecha la Justicia, representada en una hermosa matrona con la espada en la mano: y á la izquierda, la victoria figurandole un raudal manto, en aptitud de retirarse, dejando su palma y corona de laurel. Sobre aquellas se dejaba ver el pabellon nacional que salian de la base de una pirámide que se elevaba hasta finalizar en su cúspide, con una pira—Por los lados de la gran planicie del tumulto, se veía en ordenada simetria trofeos militares, y adelantandose se tenian dos mas grandes pirámides con sus respectivas piras, que en conjunto de todas las demas piezas y las luces, presentaba á la vista una hermosa decoracion fúnebre, que exitaba recuerdos de respeto y dolor—En seguida ácia el cuerpo de la iglesia se dejaba veer en las mas robustas columnas, unas tarjetas con las octavas siguientes;

Trémulo el pueblo, triste y sorprendido,
 Oye el rumor del fiero asesinato
 En el amable Valle cometido
 Por el peruano mas audaz é ingrato.
 Y en el dolor, en la afliccion sumido,
 Es de la muerte pálido retrato:
 Todo es lamento en tan funesto dia,
 Y todo confusion, todo agonía.

Del casto lecho de la cara esposa
 Le arranca el nuncio de la fiera muerte,
 Y aunque quiso tener su alma dudosa,
 Valle-Riestra descubre ya su suerte:
 Abraza á su consorte cariñosa,

Su amor á la hija luego se convierte,
 Y como la virtud firmeza inspira,
 Sin inmutarse su suplicio mira.

¡¡¡Martir ilustre de la ley sagrada!!!
 Descendiste á la tumba; mas no en vano,
 Que por vengarte su cerviz doblada
 Alzó con magestad el peruviano,
 Y en pelea tenáz y dilatada
 Deshizo el yugo del feróz tirano.
 ¡Hijo de la virtud! ¡Quien es el hombre
 Que la ley pise al escuchar tu nombre?

Cual cordero inocente es conducido
 El jefe de la ley ante el tirano:
 ¡En que ofender al bárbaro ha podido
 Que el fallo de su muerte dicta ufano?
 Pero no, que su merito ha temido,
 Y esto produjo su rigor insano:
 Tembló, pues, del honrado Valle-Riestra,
 Tembló de su opinion é invicta diestra.

El triste toque de campanas y el bronco sonido del cañon, anunciaron empezár los cánticos religiosos: estos se apercibian con funerario acento entre los aires armonicos de instrumentos liricos—Todos los semblantes marchitos de dolor y en actitud respetuosa, solemnizaban mas el acto de celebrar el augusto sacrificio de la misa, cantada por una de las dignidades del coro—á que siguió un responso cantado por el mismo.

Concluido, se pronunció una oracion fúnebre por el muy R. P. M. Fr. Juan de Dios Urias. Sentimos no tenerla á nuestra disposicion, para imprimirla; porque ella es una pieza escogida de oratoria, en la que sin prostituir el púlpito con alabanzas vanas por los que ya no ecisten, presentó al general Valle-Riestra como ha sido—buen hijo, buen padre, amante esposo, amigo del orden y honrado militar, virtuoso, entusiasta peruano, por la defensa de las libertades públicas.

ARTICULOS-REMITIDOS

Señores Editores—Sirvanse ustedes insertar en las columnas de su apreciable periodico el siguiente clamor, á fin de que llegue al conocimiento del señor intendente de policia y ponga remedio en ello. El gremio de bordadores sufre un grandísimo perjuicio y decadencia en el trabajo: motivo á que dos ó tres *sastres extranjeros* abusando del desorden y desarreglo en que se han hallado las artes, han apropiadose del legitimo derecho que tienen los maestros bordadores para entrar en toda contrata ú obra de bordado; mas no es asi por que los indicados sastres han usurpado este derecho, tratando cuanto bordado hay recargandoles á todo marchante una tercera parte mas de lo que lleva el bordador [*que no es mas de un solo maestro á donde está estancado el trabajo quien á mas de lo que el sastre gana tiene que gratificarle para que todo bordador vaya solo á su tienda*], y para ello registre el libro de caja de los citados sastres y el del bordador, y se verá la diferencia que hay del uno al otro, pues como debe de ser, de que si los marchantes se entendiesen tocante al bordado con uno de los maestros bordadores ahorrarian el fraude que les hace el sastre y serian mas bien servidos.

Por cierto señores editores que á los pobres artesanos peruanos poco á poco nos van cerrando toda especie de recursos con que contamos para el sosten de nuestras familias, pues aun no nos vale

hallarnos en nuestro verdadero suelo; pero mas tenemos la esperanza de que nuestro actual gobierno como un buen padre de la familia peruana, pondrá remedio á nuestras justas quejas y hará que cada uno solo entienda en su profesion, pues no es dable de que los ya citados *sastres* sin ser gravados en lo menor á que está sujeto el referido gremio de bordadores, como son patentes y demas pensiones, tengan que intervenir en cosas que no les compete, no debiendo entender en otra cosa q' su corte y costura, que es por lo que ellos pagan en sus respectivas patentes.

Bajo de estos principios el señor intendente como recto y encargado de arreglar todas las artes, tomará en consideracion todo lo espuesto y hará que los *sastres* no tengan que ver con los bordadores, pues los maestros bordadores son suficientes y capaces para entrar en toda especie de contratos (se entiende tocante al bordado) que por algo participan de las pensiones que se les impone por el estado, y no para darles todo el producto á los *sastres* y á un solo *bordador* donde se halla, como he dicho antes, estancado el trabajo, mientras q' los demas están con los brazos cruzados de enero á enero.

Espero, pues, que el señor intendente ponga remedio en esta injusticia—*Uno del gremio.*

AVISOS

ADUANA.

COMÉRCIO TERRESTRE.

Estraccion del dia 14 del presente mes.

Para Ica 15 hultos efectos.

Para Pasco 64 idem idem.

Para el Obrajillo 9 idem idem.

Para Chincha 26 idem idem.

Para Pampas 18 idem idem.

Para Yauli 12 idem idem.

PUERTO DEL CALLAO.

Movimiento Maritimo.

SALIDAS.

Marzo 16.—Goleta de guerra nacional LIMENA para los puertos del Sur al mando del alferes de fragata D. Pedro Arteaga.

Idem 16—Barca de guerra nacional STA.-CRUZ con el mismo destino, al mando del capitan de fragata D. Jorje Frenchi.

Idem 16—Bergantin transporte TRES AMIGOS, para Islay, su capitan D. Guillermo Hardy.

Idem 16.—Goleta nacional MAQUINHUAYO, para Huanchaco y Paita, su capitan D. Angel Remigio Echai.

Idem 16.—Goleta nacional SALMON, para Pacasmayo, su capitan D. Juan Diabuno.

AL PUBLICO.

Un frances recién llegado á esta capital desea ocuparse dando lecciones de lengua francesa, matematicas, geografia, historia, bella escritura &c. Penetrado del deseo que manifiestan los padres de familia para enriquecer sus hijos en una buena y sólida educacion, particularmente en la lengua francesa, tan universal en todo el mundo, y tan util en el comercio, tiene la mayor confianza para esperar en el honor de hallar discipulos, bien entendido, que él cumplirá sus deberes. Se le encuentra en la calle de Valladolid número 227.

Se alquilan unas piezas hermosas con balcon á la calle á media cuadra de la plaza.

Se fleta para cualquier puerto.

 El muy velero bergantin nacional "AL-CANCE" de porte de 217 toneladas, forrado en cobre y espedito para viajar. Los que quieran fletarlo veanse en esta, con D. Juan Manuel Alemparte ó en el Callao con D. Manuel Loro.

Para el puerto de Pisco.

 El muy velero paylebot nacional SAN FRANCISCO forrado y clavado en cobre; sale para dicho puerto el dia 21 del corriente; admite carga y pasajeros, para uno ú otro veanse con su consignatario ANTONIO SACIO Calle de la Concepcion casa número 338.

Para Huanchaco, Paita y Guayaquil.

 Dará la vela á la mayor brevedad el bergantin CRUZADOR lo despacha en Lima Simon de Larrainsar, y en el Callao Alonso San Julian.

SE VENDE

Un catre frances de vara y media de ancho de excelente construccion, una calesa de la moda antigua, un par de comodas de buen uso, y dos mesitas de tablero de piedra, en esta imprenta se dará razon.

Hay de venta en la bajada del puente, encomenderia número 39, maiz fresco á dos pesos la anega.

AL PUBLICO.

Habiendo llegado á mi noticia que un medio pariente del finado Sr. cura de S. Lazaro Dr. D. Camilo Antonio Vergara, nombrado Don Tomas Vergara, se halla vendiendo varias especies cuando aun no está nombrado el albacea dativo; en esta virtud, prevengo á todas las personas no efectúen trato ni compra alguna, por que todo se dará por nulo.—*Mariana Gonzalez.*

AL PUBLICO.

Eduardo Espinosa de profesion fisonomista en miniatura, por ultima vez tiene el honor de ofrecer al público sus servicios. Las personas que gustasen ocuparlo lo encontrarán en el callejon de Balega cuarto letra M calle de Judios.

AL PUBLICO.

El desgraciado suceso de febrero del año anterior, hizo que se suspendiese la publicacion de la segunda parte del proyecto delCodigo Civil, q' ya se estaba imprimiendo. Apenas se restituyó la paz, cuando continuó la obra con el mayor empeño. Entre breves dias se repartirá el holumen prometido. Se ruega á los SS. suscritores sigan con la misma generosidad, ausiliarlo mis trabajos, pues yo en mi edad avanzada y debilitado con las enfermedades, no hago el mas pequeño parentesis á mi dedicacion en beneficio público. Todo lo que corresponde á mi patria es objeto de mis deseos; pero sobre todo que no tenga otras leyes, que aquellas que reciba de la soberania nacional. Concurramos á este grandioso fin, entendiendo, que un pueblo solamente es libre, cuando se conduce por su misma voluntad racional—Esta voluntad racional es la ley.—Lima marzo 15 de 1836—Por el respetable autor—*Santiago Campos.*